



**Enfoque Estratégico
para la Gestión de
Productos Químicos
a Nivel Internacional**

Distr.: General
26 de febrero de 2010

Español e Inglés únicamente

**Segunda reunión regional de América Latina y el Caribe
sobre el Enfoque Estratégico para la Gestión de
los Productos Químicos a nivel internacional**

Kingston, 8 y 9 de marzo de 2010

Tema 7 a) del programa provisional*

Nuevas cuestiones normativas: cuestiones normativas anteriores

Propuesta del Gobierno de Perú con respecto a recomendaciones sobre las sustancias peligrosas dentro del ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos

Nota de la Secretaría

La secretaría tiene el honor de distribuir, en el anexo de la presente nota, una propuesta del Gobierno de Perú con respecto a recomendaciones sobre las sustancias peligrosas dentro del ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos. Los participantes tal vez deseen considerar la propuesta durante la presente reunión. El documento se distribuye tal como se recibió sin haber sido objeto de edición oficial.

* SAICM/RM/LAC.2/1.

Anexo

Recomendaciones sobre las sustancias peligrosas dentro del ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos formuladas por los participantes en la reunión regional de América Latina y el Caribe (GRULAC) sobre la implementación del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional, Kingston, Jamaica, 8 - 9 de Marzo de 2010

Los participantes en la reunión regional del GRULAC sobre la implementación del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM)

Teniendo en cuenta que la prevención del daño a la salud humana y al medio ambiente causados por los insumos, productos o residuos que contienen sustancias dañinas, o que conducen a la formación de sustancias dañinas, es un elemento importante para lograr la meta para el año 2020 del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM);¹

Reafirmando, con la Región Africana que los residuos electrónicos son un tema de política emergente, que el destino y la gestión racional de los productos químicos durante el ciclo de vida de los equipos y productos eléctricos y electrónicos constituyen elementos importantes del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM);

Considerando el Acuerdo sobre Política MERCOSUR de Gestión Ambiental de Residuos Especiales de Generación Universal y Responsabilidad Post -Consumo, acordado por los Ministros del Medio Ambiente de Argentina, Brasil Paraguay y Uruguay del 29 de marzo del 2006, sobre el establecimiento de medidas nacionales para la responsabilidad post consumo de productores e importadores; y donde se acuerda que su implementación se guiará por los principios de Prevención, Cooperación, Participación y Acceso a la Información, y Principio Precautorio.²

Reconociendo que los productos eléctricos y electrónicos cercanos al final de su vida útil o ya al final de su vida útil constituyen una creciente preocupación debido al dumping en los países en desarrollo, que se traduce en el movimiento transfronterizo ilegal de sus constituyentes peligrosos, tales como metales pesados y retardantes de llama bromados;³

Reconociendo además que el creciente aumento de residuos electrónicos derivado del consumo doméstico de tales productos causará impacto sobre la salud y el medio ambiente a menos que sea correctamente gestionado;

Conscientes de la falta de capacidad para manejar los residuos electrónicos en forma ambientalmente racional en casi todos los países en desarrollo y los países con economías en

¹ SAICM/RM/AP.1/3 Anexo V

<http://www.saicm.org/documents/meeting/asiapacific/may%2007/documents/API%203%20report.pdf>

² MERCOSUR/REMMAM/ACTA No 01/06

<http://aplicaciones.medioambiente.gov.ar/archivos/web/MERCOSUR/File/Acta%20RE.pdf>

<http://www.medioambiente.gov.ar/archivos/web/MERCOSUR/File/ANEXO%204%20POST%20CONSUMO.pdf>

³ SAICM II/4 Temas emergentes sobre políticas

English: <http://www.saicm.org/documents/iccm/ICCM2/ICCM2%20Report/ICCM2%2015%20FINAL%20REPORT%20E.pdf>

Français: <http://www.saicm.org/documents/iccm/ICCM2/ICCM2%20Report/ICCM2%2015%20FINAL%20REPORT%20F.pdf>

Español: <http://www.saicm.org/documents/iccm/ICCM2/ICCM2%20Report/ICCM2%2015%20FINAL%20REPORT%20S.pdf>

transición, especialmente los países menos desarrollados y los pequeños estados insulares en desarrollo, lo que lleva a la liberación de sustancias peligrosas que dañan la salud humana y el medio ambiente;⁴

Teniendo presente El Foro Mundial sobre Desechos Electrónicos y Eléctricos que hizo un llamado, entre otras cosas, a promover tecnologías limpias y diseño verde para los productos electrónicos, incluyendo la eliminación gradual de las sustancias peligrosas usadas en la producción e incluidas en los componentes, y a promover la gestión responsable de productos y la responsabilidad ampliada de los productores en la gestión del ciclo de vida de los productos electrónicos y eléctricos;

Teniendo presente además la Resolución II/4 de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos en su Segundo período de sesiones, en mayo de 2009, que destaca la importancia de los aspectos relacionados con la gestión responsable de productos y la responsabilidad ampliada del productor en la gestión del ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos;

Considerando, en particular, los puntos de vista expresados en la Plataforma de Abuja sobre Residuos Electrónicos, creada durante la Conferencia Internacional sobre Control de los Residuos Electrónicos realizada en Abuja, Nigeria, el 20 y 21 de julio de 2009, acerca de las necesidades especiales de los países africanos, incluyendo la incorporación del Convenio de Basilea a las legislaciones nacionales, la puesta en funciones del Convenio de Bamako por parte de la Unión Africana y la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente, y la consideración de esta materia como uno de los temas emergentes más importantes de África;

Considerando con reconocimiento el actual proyecto de la Secretaría del Convenio de Basilea sobre residuos electrónicos en África, financiado por la Unión Europea (UE), el Reino Unido, Noruega y NVMP, la organización holandesa de reciclaje, con la finalidad de desarrollar las capacidades locales para enfrentar el flujo de residuos electrónicos y de productos eléctricos y electrónicos que serán reutilizados en países africanos seleccionados, y para fortalecer la gestión sostenible de recursos a través de la recuperación de materiales;

Considerando también con reconocimiento la decisión II/4 de la ICCM-2 de realizar un taller sobre sustancias peligrosas dentro del ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos al margen de la reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta del Convenio de Basilea programada para mayo de 2010;⁵

Acogiendo con beneplácito los objetivos fijados para el taller, incluyendo la identificación y evaluación del momento en que surgen los temas relacionados con la gestión racional de las sustancias químicas durante el ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos, incluyendo el diseño de tales productos, la química verde, el reciclaje y la eliminación, especialmente en el contexto de las exigencias de los convenios de Basilea y de Estocolmo⁶

1. *Solicitan* que las Secretarías de los Convenios de Basilea y Estocolmo inicien los preparativos para efectuar el taller conforme a la decisión II/4 de la ICCM-2, dado que los residuos eléctricos y

⁴ SAICM II/4 Temas emergentes sobre políticas

⁵ SAICM II/4 Temas emergentes sobre políticas

⁶ SAICM II/4 Temas emergentes sobre políticas

electrónicos continúan siendo un problema ambiental importante en la región; que el Taller abarque, entre otros temas, el diseño y fabricación de los productos eléctricos y electrónicos, la reparación, acondicionamiento y eliminación de los productos electrónicos cercanos al final de su vida útil o ya al final de su vida útil, y que tome en cuenta los siguientes aspectos:

- (a) diseño verde y eventual eliminación progresiva de las sustancias dañinas incluidas en los productos eléctricos y electrónicos;
- (b) responsabilidad ampliada del productor, por ley y en forma voluntaria, y los programas de recolección gratuita, especialmente en los países en desarrollo y los países con economías en transición, incluyendo disposiciones para la generación de empleo y el alivio de la pobreza en el sector informal;
- (c) transparencia en la información sobre las sustancias peligrosas contenidas en los equipos y productos eléctricos y electrónicos en el puesto de trabajo y en las comunidades cercanas a los sitios de eliminación, y el seguimiento de la eliminación final de residuos y de productos de segunda mano por parte de los recicladores y fabricantes;
- (d) uso de normas de acreditación y certificación para el reciclaje que sean internacionalmente reconocidas, que garanticen el cumplimiento del Convenio de Basilea, junto con la adopción de medidas para la protección total del medio ambiente y la salud humana;
- (e) protección de la salud de los trabajadores y de la comunidad a lo largo del ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos, desde la fabricación hasta el reciclaje y eliminación;
- (f) desarrollo y aplicación de códigos arancelarios armonizados, legislación modelo y directivas y normas internacionales de reciclaje para identificar y controlar en mejor forma los productos y los residuos eléctricos y electrónicos cercanos al final de su vida útil o ya al final de su vida útil; y mejorar la cooperación y fortalecer las organizaciones que trabajan para hacer cumplir en mejor forma el Convenio de Basilea y otras normativas relacionadas con el control de los movimientos transfronterizos de estos residuos y productos, en colaboración con las autoridades aduaneras y otros;
- (g) desarrollo de capacidades y fortalecimiento institucional para ayudar a los países en desarrollo y países con economías en transición, con el fin de garantizar el cumplimiento de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, al igual que la incorporación de estos convenios a las legislaciones nacionales;
- (h) desarrollo de una política y un marco regulatorio eficaces en materia de sitios contaminados y para evitar los vertederos y la quema al aire libre de los residuos eléctricos y electrónicos;
- (i) prohibición del movimiento transfronterizo y del tráfico ilegal de residuos electrónicos desde países desarrollados a países en desarrollo y países con economías en transición;
- (j) mayor desarrollo de capacidades en los países en desarrollo y países con economías en transición, especialmente en los países menos desarrollados, para la gestión ambientalmente racional, incluyendo el reciclaje, de productos y residuos eléctricos y electrónicos cercanos al final de su vida útil o ya al final de su vida útil;

- (k) desarrollo de capacidades en el sector informal para aprovechar la generación potencial de empleo y las oportunidades económicas y de emprendimientos a través de talleres de capacitación en reparación, acondicionamiento, desmantelamiento/desensamblaje y reciclaje de productos eléctricos y electrónicos, incluyendo la identificación de los componentes peligrosos y tóxicos de los equipos eléctricos y electrónicos, incluyendo los componentes que son reciclables;
 - (l) puesta en marcha de proyectos de demostración y proyectos piloto apropiados y pertinentes para avanzar en el cumplimiento de los objetivos del taller;
 - (m) actividades y proyectos de concientización intensiva para los principales sectores interesados, incluyendo el público en general, el sector informal, los políticos, la sociedad civil, la industria y el gobierno;
 - (n) opciones en materia de recursos financieros, incluyendo un fondo destinado a proporcionar asistencia a los países en desarrollo y en transición para que cumplan las actividades planificadas, entre ellas la limpieza de los sitios contaminados por los residuos electrónicos.
2. *Solicitan* al taller que establezca un grupo de trabajo compuesto por las diversas partes interesadas, con representación de todas las regiones de las Naciones Unidas, para trabajar entre sesiones y preparar recomendaciones para el Grupo de Trabajo de Participación Abierta del SAICM y para la Conferencia Internacional sobre Gestión de Productos Químicos, en su tercera sesión.
3. *Estimulan* la sinergia con el proyecto del SAICM sobre el tema emergente de las sustancias químicas en los productos (Proyecto CiP), especialmente en lo que se refiere a la información sobre las sustancias químicas y sustancias tóxicas dentro del ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos.
4. *Invitan* a los gobiernos, organizaciones públicas y privadas, al igual que a los donantes, a proporcionar recursos financieros y en especie para la organización exitosa del taller, incluyendo apoyo financiero destinado especialmente a la participación de las partes interesadas de los países en desarrollo y países con economías en transición.
5. Solicitan a las organizaciones del Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de las Sustancias Químicas (IOMC) y Secretarías del SAICM y de los Convenios de Estocolmo y Basilea que colaboren con los esfuerzos destinados a obtener financiamiento para el taller.
6. *Invitan* a que las recomendaciones del taller sean tomadas en consideración por el Grupo de Trabajo de participación abierta del SAICM y por la Conferencia Internacional sobre Gestión de Productos Químicos, en su tercer período de sesiones.
-